

309
De Sumilla a Ferr. de las Donas a en graxido
Pet. de a la Cui. se le debe mill ducados. que se pta y dos
Don P. de a. que agabdi en las rras de Sta Cui. segun
Sumilla dio memorial en virtud de otro decreto y
Ferrero la Cui. mando se le diese recado para que on lo
que quidiere de las de alcabolas se le remita
la dha cantidad con que antes y prim. fuesen
el dho memorial cierto y verdadero

El Sr. Don Bernardino Salazar car
vxo que en el a. guntam. pasado pedio
esta Ciudad mandan se libras al se
ñor Don Lnc. de Albornoz cierto car
Antomodo tidad de mrs. aguntam. de los sola
Albornoz rras que se le daban de la arbitria q
se en la corte en los negocios de
esta Ciudad y en el dho aguntam.
se acordó se le libras lo que se le de
re. Salta. f. y pague esta. rras
seguir de seguir dar fin que el señor
Don Lnc. en bre los papeles de la que
trine con esta Cui. suplicava se le man
dase libras trece en rras ducados y la
Ciudad awords se le libras los dichos
trece en rras ducados en los negocios de la Cui.
y que para ello se des pache libranca
en forma

Los Srs. Don Eribual de Guzman y Don
P. de Alava Regi. dorus conradix con
esta libranca